



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA, EL VEINTIDOS DE MAYO DE 2024

En la villa de Campo de Criptana, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne en sesión ordinaria, la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua, presidida por el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, convocados con la antelación reglamentaria, asistidos por la Secretaria Accidental D^a. Josefina Gomez Perucho, funcionaria de la Corporación, que certifica:

Asistentes:

Presidente:

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado

Concejales:

D. José Andrés Ucendo Escribano
D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós.
D^a. Virginia Pintor Alberca.
D^a. Diomedes Ortiz Agudo
D. José Alberto Cruz Martín-Serrano.
D. Diego Muñoz Violero.

Secretaria Accidental:

D^a. Josefina Gomez Perucho.

Arquitecta Técnica:

D^a. Estefanía Arias Salazar

Ingeniero Técnico:

D. Ignacio Díaz Roperó-Cruz

Abierta la sesión por la Presidencia a las ocho horas y veinte minutos, una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, toma la palabra el presidente para exponer que se han trasladado a los concejales miembros de esta Comisión, propuestas para su incorporación al Orden del día.

Acto seguido se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los dictámenes siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PASADO DÍA 24 DE ABRIL DE 2024

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de abril de 2024, remitida por correo electrónico con la suficiente antelación a los Sres. concejales, el Sr. presidente pregunta a los miembros de la Comisión si tienen que hacer alguna observación, sin que se produzca ninguna, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- **PRP2024/306, Expte.Ref.G. N°2023/1558**, Licencia Urbanística para la ejecución de piscina y medianera lateral, en solar sito C/ Concepción nº 44, de esta localidad, con un Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	CARMEN CASTAÑO MELGARES	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e3d01b8db2045f285f789443aa0e8c0001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





presupuesto de ejecución material de 20.895,27 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:

1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/308, Expte.Ref.G. N°2024/97**, Licencia Integrada de ampliación de actividad calificada y ejecución de obras para Proyecto de Adaptación y reforma de evacuación" actividad en funcionamiento con emplazamiento en C/ Barbero nº 3 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 29.267,58 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:

1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/316, Expte.Ref.G. N°2024/1863**, Licencia Urbanística para la ejecución de piscina en C/ Sol, nº 49, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 6.751,34 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:

1º. Las señaladas en los informes técnicos

- **PRP2024/317, Expte.Ref.G. N°2024/4515**, Licencia Urbanística para demolición de edificaciones en solar sito en calle Maestro Manzanares nº 12 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 30.040,79 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:

1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/318, Expte.Ref.G. N°2024/1530**, Licencia Urbanística para demolición de vivienda unifamiliar en calle Reina Cristina nº 21 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 8.890,75 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:

1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/319, Expte.Ref.G. N°2024/898**, Licencia Urbanística para demolición parcial de edificaciones interiores en solar sito en C/ Isaac Peral nº 3 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 7.027,45 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:

1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/322, Expte.Ref.G. N°2024/2110**, Licencia Urbanística de obras para la ejecución de piscina en vivienda sita en calle Calderón de la Barca nº 18 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 7.794,67 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:

1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/323, Expte.Ref.G. N°2023/4722**, Licencia Urbanística de parcelación urbana y ejecución de obras consistentes en enfoscado de cemento blanco y colocación de piedra coronación en fachada de C/ San Luis c/v a C/ Cristo de Villajos nº 91 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 883,58 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:

1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **Se da cuenta del expediente de obra 2024/1937**, concedida por Resolución de Alcaldía nº 2024/809, para licencia urbanística de obras de construcción de vivienda unifamiliar y piscina en C/ Depósito de Aguas nº 6, con un presupuesto de 119.130,79 €.

- **Se da cuenta del expediente de obra 2024/731**, concedida por Resolución de Alcaldía nº 2024/652, por licencia de Primera Ocupación de edificio sito en C/ Convento nº 29, con un presupuesto 585.496,99 €.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS
CARMEN CASTAÑO MELGARES		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1e3d01b8db2045f285f789443aa0e8c0001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- **Se da cuenta del expediente de Primera Ocupación nº 2024/1787** de vivienda unifamiliar en C/ Socuéllamos nº 21 de esta localidad, con un presupuesto de 60.930,40 €.
- **Se da cuenta del expediente de obra de accesibilidad nº 2024/2063** por adecuación de vivienda en planta baja en materia de accesibilidad en C/ Republica Argentina nº 36, con un presupuesto de ejecución de 6.105,50 €

Los miembros de la Comisión Informativa, habiendo quedado enterados, dictaminan favorablemente y de forma unánime su aprobación.

3º.- ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACION A LA ALCALDÍA:

- **PRP2024/226**, COMUNICACIONES PREVIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/338**, solicitud a nombre de Mando 1991, Sociedad Limitada, para obras de Acometida de Agua, con situación en C/ Concepción nº 46, con un presupuesto de ejecución de 200,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 7 de febrero de 2024.
Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una ejecución de agua potable en solar de vivienda en el acerado.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/1556**, solicitud a nombre de D. Manuel Diaz-Parreño de la Guía, para obras de Instalación de un sistema energético de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar, con situación en C/ Zorrilla nº 44, con un presupuesto de ejecución de 9.333,46 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 17 de abril de 2024.
Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 4,60 kW.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y /o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura soporte coplanaria.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/2107**, solicitud a nombre de D^a. Maria Lourdes Duro Albacete, para obras de Instalación de un sistema energético de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar, con situación en C/ Huerto Pedrero nº 14, con un presupuesto de ejecución de 9.006,21 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 23 de abril de 2024.
Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 3,68 kW.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y /o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura soporte coplanaria.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS
CARMEN CASTAÑO MELGARES		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e3d01b8db2045f285f789443aa0e8c0001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **Expte. Ref. G. N.º 2024/2108**, solicitud a nombre de D. Gustavo Colinet Pintor, para para obras de Instalación de un sistema energético de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar, con situación en C/ Estrella nº 13, con un presupuesto de ejecución de 5.500,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 3 de abril de 2024.

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 5,00kw.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y /o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura soporte coplanaria.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/2295**, solicitud a nombre de Reciclajes la Mancha, Sociedad Limitada, para obras de acondicionamiento de explanada, mediante explanación compactada de zahorra y solera, con situación en Carretera CM-420, km 73,500, con un presupuesto de ejecución material de 21.863,03 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 2 de mayo 2024.

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- El estricto cumplimiento de la aplicación sectorial, y el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.
- Se trata de licencia para obras de ejecución de explanada mediante aporte de suelo seleccionado y zahorra artificial, para posterior ejecución de solera de hormigón en campa exterior del recinto industrial.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/2343**, solicitud a nombre de Dª. Monserrat Porrero Calonge, para obras de Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general municipal en vivienda unifamiliar, con situación en Avda. de la Hispanidad 18, con un presupuesto de ejecución de 380,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 6 de mayo de 2024.

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

1.- Antes de comenzar las obras el titular o encargado de estas, deberá ponerse en contacto con estos Servicios Técnicos.

2.- Se utilizarán todos los medios necesarios para mantener la seguridad tanto del tráfico como de las personas, según refleja la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3.- Durante la ejecución de las obras, éstas se señalarán, si es preciso, de acuerdo con las normas vigentes, de forma que no presente en ningún caso peligro para vehículos o peatones.

4.- Se respetará en todo momento el tránsito de los vehículos, realizando las zanjas por fases, dando paso de forma alternativa a los dos sentidos de circulación caso de ser necesario, programando los trabajos de forma que durante la noche quede expedita la vía pública.

5.- Antes de proceder a la apertura de la zanja, se cortará el pavimento con radial u otro medio mecánico para evitar arranques irregulares que dificulten la posterior reposición del firme de la vía pública de forma correcta.

6.- Las conducciones a colocar deberán reunir las condiciones precisas de resistencia para soportar las cargas que circulen por la vía pública. A estos efectos, estos Servicios Técnicos no se responsabilizan de los perjuicios que el tránsito rodado pueda ocasionar en la instalación, ni de los que surjan por cualquier motivo derivado de la vía pública.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS
CARMEN CASTAÑO MELGARES		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e3d01b8db2045f285f789443aa0e8c0001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7.- Estos Servicios Técnicos, no se responsabilizan de los daños que pudieran ocasionar a las posibles conducciones que discurran por ese tramo, debiendo asegurarse previamente a la realización de las obras, la no afectación de las mismas.

8.- Una vez colocada la colocación de la canalización, se restablecerá el terreno a su estado primitivo, retirando los materiales sobrantes.

9.- En el relleno de la zanja, todos los productos de la excavación serán retirados a vertedero.

10.- Las zanjas se rellenarán con zahorras naturales, compactadas en tongadas de 20 cm. De espesor al 100% Protor.

11.- Se utilizará hormigón HM-25 al menos en los últimos 30 cm. por debajo del firme de rodadura o acabado de acerado, reponiéndose con los mismos espesores existentes.

12.- De afectarse cunetas, saneamientos, acerados, etc., estos se repondrán con las mismas características a las existente.

13.- No se podrán estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, si por estos Servicios Técnicos se entiende que suponen un peligro para la seguridad vial. Durante la ejecución de las obras se cuidará que la incidencia de los vehículos sobre la vía pública no provoque arrastres de materiales por los neumáticos de los mismos y que como consecuencia se manche la calzada, siendo responsabilidad del peticionario la limpieza y buena conservación de la misma, pudiéndose retirar la autorización si a juicio del personal de estos Servicios Técnicos no se cumplieran las anteriores prescripciones.

14.- Para la ejecución de cualquier otra obra, cruce o actuación dentro de la vía pública no incluida en la documentación presentada, se deberá solicitar permiso previo a esta Administración, para su autorización si procede.

15.- El presente informe se otorga respecto de las competencias de estos Servicios Técnicos y no exime de solicitar las oportunas autorizaciones a los distintos organismos dentro de sus competencias.

16.- PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS, SE DEBERA COMUNICAR A LAS COMPAÑIAS DISTRIBUIDORAS EL INICIO DE ESTAS O SU PETICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INKOLAN.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/2466**, solicitud a nombre de Vinicola del Carmen Sociedad Cooperativa de Castilla-la Mancha, para obras de Adecuación de edificación existente, con ejecución de solera y revestimiento mediante paneles sándwich 30 mm. en vivienda unifamiliar, con situación en Camino del Puente de San Benito, nº 2, con un presupuesto de ejecución de 7.500,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 10 de mayo de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:
 - Comunicación previa de adecuación de edificación existente, con ejecución de solera y revestimiento mediante paneles sándwich 30 mm, de espesor. Las obras recogidas no se consideran dentro del art. 2.2 de la Ley de Ordenación de la Edificación. Ley 3/1999.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS
CARMEN CASTAÑO MELGARES		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e3d01b8db2045f285f789443aa0e8c0001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- D. Diego Muñoz Violero, solicita se sigan corrigiendo las deficiencias que hay en el ecoparque, así como el problema que existe con las papeleras, para que cambien el tamaño de las bolsas de basura.
 - o A lo que responde el concejal D. Jose Andrés que ya se toma nota y lo notificará a la empresa.
- Vuelve a intervenir D. Diego Muñoz, concejal del grupo VOX, solicitando información sobre la Línea Verde. Responde D. Jose Andrés informando de que dicha Línea es para cosas importantes que haya que arreglar urgentemente.
- D. Diego Muñoz, concejal del grupo VOX, pregunta por el horario del cementerio municipal y hace la sugerencia de que se revisen pasos de cebra que son peligrosos, como en el Pozohondo, esquina Valenzuela y C/ Virgen de Criptana Tva. Fernandez Calzuelas.
 - o En relación con estos asuntos, se toma nota de ello, para estudiar la formar que se adopta más conveniente.
- A continuación, interviene D. José Alberto solicitando información sobre las licencias de obra: "necesitamos esa información porque todo lo que se puede medir, se puede mejorar" (corrección de intervención por reparo realizado al borrador, que una funcionaria dijo que se encargaba ella de dar esa información).

Se le responde diciéndole que se le contestara en breve.

- Vuelve a intervenir solicitando que se le informe sobre la obra que ha acometido el Ayuntamiento en C/ Libertad.

Interviene D. Mariano Ucendo comentando que ha sido a consecuencia del mal estado del alcantarillado, y que al abrir se han dado cuenta de que las obras eran mas complicadas de lo que suponían. En breve se terminarán.
- D. José Alberto interviene nuevamente solicitando información sobre el expediente que se ha abierto a una obra sita en C/ García León. La información al respecto se le da por los Servicios Técnicos, por haber hecho obras que no tenía concedidas en la licencia que se le había otorgado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	CARMEN CASTAÑO MELGARES	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1e3d01b8db2045f285f789443aa0e8c0001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

